

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 044-2020-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 20 de febrero del 2020.

ASUNTO : Aprueba Modificación del Plan Anual de Contrataciones EPS ILO S.A., para el ejercicio presupuestal 2020, Versión 02.

VISTO : La Resolución de Gerencia General N°200-2019-GG-EPS ILO S.A. de fecha 13/12/2019; la Resolución de Gerencia General N° 003-2020-GG-EPS ILO S.A. de fecha 07/01/2020; Informe N° 095-2020-DLSG-EPS ILO S.A., de fecha 18/02/2020 de la División de Logística y Servicios Generales con proveído de la Gerencia Administrativa Financiera; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N°200-2019-GG-EPS ILO S.A. se aprueba Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la EPS ILO S.A., correspondiente al Año Fiscal 2020 de la EPS ILO S.A., y con Resolución de Gerencia General N° 003-2020-GG-EPS ILO S.A. se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. para el periodo 2020;

Que, con el Informe N° 095-2020-DLSG-EPS ILO S.A., la División de Logística y Servicios Generales, informa que con fecha 17/02/2019 se declaró la nulidad del procedimiento A.S. N°11-2019-CS-EPS ILO S.A. (1era. Convocatoria) para la contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de Estudio a nivel de Expediente Técnico de "Mejoramiento de la PTAP Cata Catas, Provincia de Ilo, Región Moquegua" por un valor referencial de S/ 230,000.00 (Doscientos treinta mil con 00/100 soles) específica de gasto 2.3.2.7.1.1 meta 0014 y ficha F-14-GO-PAU, en consecuencia y de conformidad a lo establecido en Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, y modificado por el D.S. N° 377-2019-EF, por lo que resulta necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones por la exclusión e inclusión de procesos.

Que, según el Informe N°044-2020-JM-JI-GO-EPS ILO S.A. el área usuaria manifiesta que aún persiste la necesidad de la contratación para el presente año.

Con, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones menciona en su numeral 7.3 El contenido del Plan Anual de Contrataciones literal d) Aquellos de selección que durante el año fiscal anterior hayan sido declarados nullos, por defectos o vicios en los actos preparativos cuya necesidad persiste conforme a lo manifestado por el área usuaria y se cuente con el presupuesto respectivo.

Que, con el Informe N° 095-2020-DLSG-EPS ILO S.A., la División de Logística y Servicios Generales que cuenta con proveído de la Gerencia Administrativa Financiera, solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. 2020 Versión 02, debido a la Inclusión del procedimiento de selección, en función a los objetivos y metas trazadas;

EL PERÚ PRIMERO

Que, los numerales 6.2 y 6.3 del Art. 6° del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

La Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere, en su portal Institucional. Dicha Publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

En uso de las facultades establecidas en el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo Sociedad Anónima (EPS ILO S.A.), para el ejercicio presupuestal 2020, Versión 02, para la INCLUSION del siguiente proceso:


INCLUSION:

N° Ref.	T/ COMPRA O SELECCION	DESCRIPCION	TIPO DE PROCED. SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO	MES PREVISTO
05	LA ENTIDAD	Servicio de Consultoría para la Elaboración de Estudio a nivel de Expediente Técnico de "Mejoramiento de la PTAP Cata Catas, Provincia de Ilo, Región Moquegua"	Adjudicación Simplificada	S/. 230,000.00	Febrero

ARTICULO SEGUNDO.- La Unidad de Logística y Servicios Generales de la Gerencia Administrativa Financiera y la Unidad de Informática, quedan encargados de publicar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado la presente modificación, y en la página Web de la EPS ILO S.A.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Administrativa Financiera, la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica y Órgano de Control Institucional tomarán conocimiento de la presente para los fines de la competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

 **E.P.S. ILO S.A.**
 CPC. SOLANGE AGRAMONTE FLORES
 GERENTE GENERAL (e)
 COD. MATRICULA 20-186

EL PERÚ PRIMERO

www.epsilo.com.pe
 Av. Miramar P. Prima Mz C S/N, Ilo
 (051)-053-481661
 956-326-866